



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Yo el Señor.

Consecuente al nombramiento de Comisario hecho por V. S. en Carilao venia de el corriente para que evanase un Informe pedido por el Supremo Consejo en su Resolucion comunicada por el S. Intendente de esta Provincia en ocho de anterior Instantia, sobre la solicitud hecha por D. Ant. Argelos, a fin de que se le conceda vitalicio el encargo de Fiel de Carnicerias, manifestando el num. de Reses de todas especies que se consumen por lo comun en cada año en las Carnicerias de V. S. quantas tablas tiene para su despacho, si estan efectivamente exceptuadas las de Poca de la contribucion semanal, quanto importan Anualm. conforme a dho. consumo los dros. que cobra el mencionado Fiel, el titulo, y fundamento que hubiere para la Regulacion, y exaccion de este, que sistema se observava quando se servia este oficio por los Regidores, y que es lo que pagan los Abastecedores a demas dros. por el uso de dhas. Carnicerias, y demas oficinas. Hemos tomado las noticias mas conducentes al caso y pasado por medio del S. Governador de esta Plaza oficio al S. Contador de P. Ptas. para que formase Certificado del numero de Reses desechas en dhas. Carnicerias en los años ultimos a. pasados, y lo acredite la q. acompañamos original, y en vista de ella formase Reglacion del consumo anual que aparece ser el de Carnes quinze mil noventa, y quatro; el de Machos ochocientos noventa y seis; ovejus quatro mil, quatrocientas quinze; Pajaros ciento treinta y quatro; y el de Cerdos en fresco ciento treinta y seis, aumentandose y minorandose dho. consumo segun las circunstancias de los tiempos por este Pueblo Departamento, que abunda de vecinos quando no hay Armada

